

Universidad de Sonora

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99007-19-0158-2021

158-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,233,747.4
Muestra Auditada	1,070,181.7
Representatividad de la Muestra	86.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 a través de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, fueron por 1,233,747.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,070,181.7 miles de pesos, que representó el 86.7%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Sonora (UNISON), ejecutor de los recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006), recibidos durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE SONORA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La UNISON contó con normas generales y lineamientos de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, los cuales contribuyen directamente la implementación adecuada del Control Interno.</p> <p>Se establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de su página de internet.</p> <p>La UNISON implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>La universidad tiene un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y tiene un catálogo de puestos, así como un programa de capacitación para el personal.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La UNISON cuenta con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del subsidio orientados a la consecución de éstos.</p> <p>La universidad integró un Comité de Seguimiento y Evaluación (Administración de Riesgos) que lleva a cabo el registro y control de estos.</p>	<p>El comité para la Administración de Riesgos no está integrado por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.</p>
Actividades de Control	
<p>El Reglamento Interno y el Manual General de Organización establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UNISON cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el que participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La Universidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se diseñan planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación.	
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fiscalización y rendición de cuentas.</p>	<p>No se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La UNISON no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal.</p>
Supervisión	
<p>Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UNISON en un nivel alto. Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; por lo que las estrategias y mecanismos de control son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

Transferencia de Recursos

2. La UNISON abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos ordinarios y extraordinarios del U006; sin embargo, para la administración de los recursos utilizó seis cuentas bancarias adicionales.

La Auditoría Interna de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAI-INV-009/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. En cuanto a transferencia de recursos se identificó lo siguiente:

- a) Se transfirieron en tiempo y forma a la UNISON los recursos ordinarios del subsidio en 2020 por 1,207,670.6 miles de pesos y los recursos extraordinarios por 26,076.8 miles de pesos, para un total de recursos ministrados por 1,233,747.4 miles de pesos.
- b) Las cuentas bancarias en las que la UNISON administró los recursos ordinarios y extraordinarios del subsidio generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 4,282.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 161.3 miles de pesos.
- c) Se emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a lo estipulado por la normativa.
- d) La UNISON abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos ordinarios del U006 por 1,207,670.6 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 4,274.8 miles de pesos y al 28 de febrero de 2021, por 8.0 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 1,211,953.3 miles de pesos, de los cuales transfirió 982,919.2 miles de pesos a cinco cuentas bancarias para el pago de la nómina, y 229,034.1 miles de pesos a la cuenta en la que administró los gasto de operación, por lo que el saldo al 28 de febrero de 2021 fue de cero pesos.
- e) La UNISON abrió una cuenta para la recepción de los recursos extraordinarios del subsidio U006 para el ejercicio fiscal 2020, por 26,076.8 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por inversión al 31 de marzo de 2021 por 161.3 miles de

pesos, por lo que el total disponible fue de 26,238.1 miles de pesos, de los cuales se realizaron pagos por concepto de nómina directamente de la cuenta bancaria por 12,716.0 miles de pesos y se transfirieron a la cuenta de gasto de operación 13,522.1 miles de pesos, y resultó un saldo en la cuenta bancaria de cero pesos.

- f) La UNISON utilizó cinco cuentas bancarias para administrar el recurso correspondiente a servicios personales, dichas cuentas recibieron depósitos de la cuenta receptora de los recursos ordinarios por 982,919.2 miles de pesos y en las cuales al 31 de marzo de 2021, se generaron rendimientos por 5,149.8 miles de pesos, para un total disponible de 988,069.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron conceptos de nómina por 983,231.9 miles de pesos y se transfirieron a la cuenta de gasto de operación un monto de 4,837.1 miles de pesos, por lo que el saldo de las cuentas fue de cero pesos.
- g) La universidad utilizó una cuenta bancaria para administrar el recurso correspondiente a gasto de operación, dicha cuenta recibió recursos ordinarios por 229,034.1 miles de pesos y recursos extraordinarios por 13,522.1 miles de pesos, para un total disponible de 242,556.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2021, se destinó recursos para el pago de nómina por 123,250.2 miles de pesos y para el pago de gastos de operación por 119,306.0 miles de pesos. Cabe aclarar que la cuenta no generó rendimientos financieros; sin embargo, recibió transferencias por concepto de rendimientos financieros generados en otras cuentas bancarias utilizadas para administrar el U006 por 4,837.1 miles de pesos, recursos que fueron reintegrados en tiempo y forma en su totalidad en abril de 2021.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. La UNISON registró en su sistema contable y presupuestario los recursos ordinarios y extraordinarios del subsidio U006 durante el ejercicio fiscal 2020 por 1,233,747.4 miles de pesos, y se registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 9,593.8 miles de pesos.

5. Se verificó una muestra de 1,070,181.7 miles de pesos, integrado por 860 pólizas que dan un total de 1,002,701.5 miles de pesos del capítulo 1000 denominado "Servicios personales", un monto de 10,825.3 miles de pesos correspondientes al capítulo 2000, denominado "Materiales y Suministros", un monto de 22,878.9 miles de pesos del capítulo 3000 denominado "Servicios Generales" y un monto de 33,776.0 miles de pesos del capítulo 5000 denominado "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"; se constató que las pólizas por 1,061,529.4 miles de pesos cuentan con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario de los egresos; sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 8,652.3 miles de pesos, correspondientes a las partidas específicas del gasto 2150 "Material impreso e información digital" por 2,167.0 miles de pesos, 3110 "Energía Eléctrica" por 4,195.6 miles de pesos, partida 3140 "Telefonía Tradicional" por 1,133.4 miles de pesos, partida 3310 "Servicios legales de contabilidad auditoria y relacionados" por 187.5 miles de pesos y 3450 "Seguro de bienes patrimoniales" por 968.8 miles de pesos.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y justifica un monto de 8,652,314.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. La UNISON registró presupuestariamente en el capítulo 5000 un monto de 33,776.0 miles de pesos de los cuales se pagó un monto de 29,009.5 miles de pesos, asimismo, de los recursos pendientes de pago por 4,766.5 miles de pesos no se acreditó el momento del pago a través de las pólizas y transferencias correspondientes por un importe de 3,603.4 miles de pesos, y de un monto de 1,163.1 miles de pesos, se observó que los pagos fueron realizados con cuentas bancarias diferentes a las utilizadas por la UNISON para administrar el recurso del U006. Cabe aclarar que, al 31 de marzo de 2021, la cuenta bancaria correspondiente a gasto de operación ya no contó con recurso pendiente de pago; lo anterior en incumplimiento del Convenio que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula tercera, inciso b; del Anexo al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad Autónoma de Sonora, cláusula cuarta, inciso c.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en tiempo a la TESOFE, previamente a la ejecución de la auditoría, por la cancelación de pedidos con lo que se aclara un monto de 3,678,678.24 pesos; sin embargo, se comprobó que 1,087,826.14 pesos se destinaron al capítulo 5000, capítulo de gasto no autorizado para ejercer los recursos del subsidio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-4-99007-19-0158-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,087,826.14 pesos (un millón ochenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 14/100 M.N.), por ejercer los recursos en el capítulo 5000, que es un capítulo no autorizado, en incumplimiento del Convenio que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula tercera, inciso b, y del Anexo al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad Autónoma de Sonora, cláusula cuarta, inciso c.

Destino de los Recursos

7. A la UNISON le fueron transferidos recursos del subsidio U006 para el ejercicio fiscal 2020, por concepto de recursos ordinarios por un monto de 1,207,670.6 miles de pesos y extraordinarios por 26,076.8 miles de pesos, para un total disponible de 1,233,747.4 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron en su totalidad, de dicho monto se pagaron al 31 de diciembre de 2020, 1,206,685.2 miles de pesos, y quedó pendiente de pago 27,062.2 miles de pesos, mientras que al 31 de marzo de 2021, se pagaron 1,228,980.9 miles de pesos, que representan el 99.6% del recurso asignado al estado, quedando pendiente de pago un monto de 4,766.5 miles de pesos, el

cual es cuantificado en el resultado 6. Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas de la UNISON por 9,593.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, se ejerció, en el capítulo 1000, un monto de 4,756.7 miles de pesos, quedando pendiente de ejercer un importe de 4,837.1 miles de pesos; el cual fue reintegrado a la TESOFE en tiempo y forma en el mes de abril de 2021.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Aprobado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos devengados
Servicios personales	1,114,441.4	1,114,441.4	90.3	1,107,447.9	1,114,441.3	90.3
Materiales y Suministros	30,824.5	30,824.5	2.5	27,603.1	30,824.5	2.5
Servicios Generales	53,631.5	53,631.5	4.4	52,232.3	53,631.5	4.4
Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas	1,074.0	1,074.0	0.1	1,074.0	1,074.0	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles*	33,776.0	33,776.0	2.7	18,327.9	29,009.5	2.3
Total	1,233,747.4	1,233,747.4	100.0	1,206,685.2	1,228,980.9	99.6

FUENTE: Auxiliares contable y presupuestarios y cédula de ejercicio y aplicación de los subsidios para organismos descentralizados estatales U006.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

* El monto pagado en el capítulo 5000 no considera el importe observado en el resultado 6.

Por otro lado, la universidad ejerció recursos en el capítulo 5000 denominado “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 29,009.5 miles de pesos; lo anterior en incumplimiento del Convenio que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula tercera, inciso b; y el Anexo al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad Autónoma de Sonora, cláusula cuarta, inciso c.

2020-4-99007-19-0158-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,009,541.62 pesos (veintinueve millones nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer los recursos en el capítulo 5000, que es un capítulo no autorizado, en incumplimiento del Convenio que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula tercera, inciso b, y del Anexo al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad Autónoma de Sonora, cláusula cuarta, inciso c.

Servicio Personal

8. En cuanto al rubro de servicios personales se identificó lo siguiente:

- a) La UNISON realizó erogaciones por concepto de Sueldo y Prestaciones ligadas al Salario por 722,700.4 miles de pesos y Prestaciones no Ligadas al Salario por 280,001.1 miles de pesos, éstas últimas se encuentran en los contratos colectivos de trabajo y en sus Políticas de Salarios y Prestaciones para el Personal de Confianza; adicionalmente, proporcionó la autorización correspondiente a través del acta de sesión ordinaria número 131 del año 2020.
- b) Se cuenta con 5,383 plazas autorizadas a través del Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración y la plantilla de personal de la universidad presentada a través del Informe Trimestral en el acta de sesión ordinaria número 131 del año 2020.
- c) Los pagos al personal por concepto de “Sueldo Base” y “Sueldo Complemento”, se ajustaron a los tabuladores proporcionados por la UNISON, en los Contratos Colectivos de Trabajo y sus anexos.
- d) Se realizó en tiempo y forma el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por un total de 81,843.6 miles de pesos, de los cuales 56,041.3 miles de pesos correspondieron al U006 ejercicio fiscal 2020.
- e) La UNISON realizó el entero al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) de las retenciones por concepto de “Servicio Médico y Seguro de Vida” al personal por un importe de 16,696.7 miles de pesos, correspondientes al U006.
- f) Durante el ejercicio fiscal 2020, la UNISON no efectuó posteriores a la fecha en que el personal causo baja, ni realizó pagos al personal con licencia sin goce de sueldo; además, se constató que las incapacidades y comisiones se encontraron justificadas.

- g) De una muestra de 109 empleados, se verificó que éstos acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.
 - h) Se constató que se destinaron recursos del subsidio U006 por concepto de Estímulo de Carrera Docente y Estimulo a maestros de asignatura docentes y administrativos por 44,021.6 miles de pesos, monto que se encontró dentro del rango autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero que fue de 66,524.9 miles de pesos.
 - i) De 4 centros de trabajo, divididos en 6 unidades, se solicitó al titular de la Dirección de Recursos Humanos y a los responsables de cada centro de trabajo, validara que el personal seleccionado por 331 trabajadores, laboraron durante el ejercicio 2020 en dicho centro y en caso de no hacerlo, proporcionara la evidencia documental que justificara su ausencia, de los cuales los titulares acreditaron que laboraron en su centro y, en su caso, se justificó la ausencia correspondiente.
9. La UNISON no notificó de forma posterior a la Secretaría de Educación Pública, los acuerdos establecidos por la Junta Universitaria de la UNISON.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó el oficio de notificación de los acuerdos establecidos por la Junta Universitaria a la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

10. En cuanto al rubro de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se identificó lo siguiente:
- a) De la muestra de 11 expedientes de adquisiciones proporcionados por la UNISON, por un monto de 45,339.1 miles de pesos, correspondientes a la compra de bienes y servicios tales como equipo de cómputo, cámaras fotográficas, aparatos de aire acondicionado, paneles solares, pago de licencias de software, acceso a sitios y libros electrónicos, dictaminación de estados financieros y asesorías; se comprobó que los procedimientos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que las adjudicaciones directas por declaración de partida desierta y excepción a la LP, se encontraron debidamente autorizadas; asimismo, se constató que los proveedores participantes se encontraron inscritos en el padrón de proveedores y que éstos no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, se verificó que están amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las respectivas garantías de cumplimiento en los casos aplicables.
 - b) De los 11 procesos seleccionados, se constató el pago por 20,936.5 miles de pesos con recursos del U006, los cuales están soportados en las facturas que comprueban y justifican dichos pagos.

- c) De una muestra de 36 equipos de cómputo, impresoras, cámaras de video, proyectores y plataforma articulada con brazo hidráulico por un importe de 3,019.6 miles de pesos, adquiridos mediante los contratos números C052-LA-926011996-E9-2020, C055-LA-926011996-E9-2020, C064-LA-926011996-E11-2020, C081-LA-926011996-E12-2020 y C101-LA-926011996-E12-2020, se constató documentalmente que los equipos cumplen con las especificaciones contratadas, que cuentan con número de serie, los resguardos correspondientes y que los bienes contaron con un número de inventario y control patrimonial asignado por la UNISON.
- d) Se constató que la UNISON llevó a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual fue publicado en su respectiva página de Internet.

11. De la muestra de 17 contratos para las adquisiciones de equipo de cómputo, cámaras fotográficas, aparatos de aire acondicionado, paneles solares y pago de licencias de software, se verificó que, en los contratos números C065-LA-926011996-E11-2020, C079-LA-926011996-E12-2020, C081-LA-926011996-E12-2020 y C082-LA-926011996-E12-2020 se determinó la aplicación de penas convencionales por días de atraso en la entrega de bienes, que van de los 4 a 28 días, por 27.6 miles de pesos; sin embargo, la aplicación debió ser por 81.3 miles de pesos, por lo que no se presentaron las justificaciones correspondientes por 53.7 miles de pesos; asimismo, en los contratos C051-LA-926011996-E9-2020, C055-LA-926011996-E9-2020, C063-LA-926011996-E11-2020, C064-LA-926011996-E11-2020, C090-LA-926011996-E12-2020 y C139-UNIAD-086-2020, se presentaron de 9 a 49 días de atraso en la entrega de los bienes sin que se presentaron las justificaciones correspondientes y, en su caso, la aplicación de penas convencionales por 408.5 miles de pesos, para un total de 462.2 miles de pesos.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que aclara y justifica el atraso en la entrega de los bienes sin aplicar penas convencionales por un monto de 462,153.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

12. La UNISON reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio 2020, mediante los formatos de Avance Financiero; de igual forma los puso a disposición a través de sus medios de difusión oficial; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no son coincidentes con la información contable y presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que aclara la diferencia en cifras reportada en el cuarto trimestre, con lo que se solventa lo observado.

13. En cuanto al rubro de Transparencia se determinó lo siguiente:

- a) La UNISON remitió en tiempo a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020.
- b) Se verificó que la UNISON entregó en tiempo a la SEP y al Gobierno del Estado de Sonora los estados financieros dictaminados por el auditor externo, auditor que cuenta con la certificación reconocida por la SFP.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,097,367.76 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 86.7% de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora por 1,233,747.4 miles de pesos, mediante los recursos del Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad de Sonora no había ejercido el 2.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, aún no se ejercía el 0.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de orientación y destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 30,097.4 miles de pesos que representan el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/830/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 7 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Contraloría General

Oficio No. CG/830/2021
Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre de 2021

Asunto: Respuesta a cédula resultados finales Auditoría 158-DS
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2.1"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente.-

En alcance a los oficios emitidos por esta Contraloría con número CG/764/2021 y CG/752/2021 de fechas 14 de septiembre de 2021 y 10 de septiembre de 2021 respectivamente, mediante los cuales se presentan solventaciones a las observaciones que se notificaron en las cédulas finales referentes a la auditoría número 158-DS con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2020 realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad de Sonora; a continuación, me permito proporcionar los siguientes comentarios para la aclaración y solventación de observaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, en particular al resultado número 10:

RESULTADO Y OBSERVACIÓN SEÑALADO POR LA ASF:

NUM DE RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables, presupuestarios y estados de cuenta bancarios, se constató que la UNISON registro presupuestariamente como parte del monto devengado dentro de su capítulo 5000 un importe de 4,766,504.38 pesos; sin embargo, de un importe de 3,603,443.77 pesos no se acreditó el momento del pago a través de las pólizas y transferencias correspondientes, adicionalmente de un monto de 1,163,060.61 pesos, se observó que los pagos fueron realizados con cuentas bancarias diferentes a las utilizadas por la UNISON para administrar el recurso del U006. Cabe aclarar que al 31 de marzo de 2021, la cuenta bancaria correspondiente a gasto de operación ya no contó con recurso pendiente de pago por lo que se desconoce el momento del pago del monto total devengado por 4,766,504.38 pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 33, 34, 36 y 38; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula cuarta inciso f.

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 259-21-28, Fax (662) 259 22 29, Ext. 8333. E-mail: contraloria@unison.mx



UNIVERSIDAD DE SONORA

Contraloría General

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA OBSERVACIÓN:

Para lo correspondiente al monto de \$1,163,060.61 pesos, se hace la siguiente nota informativa relativa al ejercicio del gasto correspondiente al año 2020:

La Universidad de Sonora, como parte de sus procedimientos para el ejercicio del gasto cuenta con una modalidad para ejercer el recurso, mediante un trámite denominado "compartido", a través del cual se complementan los pagos para distintas adquisiciones de bienes o servicios con distintos fondos de recursos, este procedimiento es utilizado, en los casos en los que la adquisición del bien o servicio por alguna causa supera el monto presupuestado para determinado fondo y en caso de contar con recurso esa unidad responsable (centro de costos) con recursos de otro fondo a fin de complementar el pago, el trámite presupuestal es generado a través de la modalidad de trámite compartido, en el cual se complementa el pago con dos fondos de recursos.

Por lo anteriormente mencionado, a efectos de realizar los registros contables, es consideraba una póliza de registro por los movimientos diarios derivados de trámites presupuestales realizados bajo el procedimiento de trámite compartido, en la que, el registro es realizado mediante compensación de un fondo con otro, esto es: se compensa entre sí lo erogado por ambas cuentas y se le deposita esa diferencia a la cuenta que erogó la mayor cantidad de recurso.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, me reitero a sus órdenes para cualquier duda al contenido del presente.

Atentamente,
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

C.P. Claudia María Ortega Borego
Contralora General



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
CONTRALORIA
GENERAL

C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores – Secretario de Rectoría de la Universidad de Sonora
C.c.e.p. M.A. Carlos Armandó Yocupicio Castro – Tesorero General de la Universidad de Sonora
C.c.p. Archivo
CMOB/JGVM/arca*

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 259-21-28, Fax (662) 259 22 29, Ext. 8333. E-mail: contraloria@unison.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería General, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula tercera, inciso b.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, cláusula cuarta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.